

NÚMERO DE FIANZA	0025988
CÓDIGO VALIDACIÓN	26372273
FECHA DE INICIO VIGENCIA	5 de septiembre de 2020
FECHA FIN DE VIGENCIA	4 de septiembre de 2021
SUBRAMO	
Obra	
MOVIMIENTO NO.	
2 - Vigente	
FIADO	
FECHA DE EXPEDICIÓN	

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.		
Parque Tereo, Blvd. Manuel Ávila Camacho 5, Torre B Piso 20 Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez C.P. 53390, México, Estado de México		
RFC: ZAM131014HV0		
TIPO		
Anticipo Obra		
MONTO DE FIANZA	MONTO MOVIMIENTO	MONEDA
\$156,199.16	\$0.00	Pesos
CIRCULO ASEMUN, S.A. DE C.V.		
5 de septiembre de 2020		



ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:
\$156,199.16 (Ciento cincuenta y seis mil ciento noventa y nueve pesos 16/100 M.N.)

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO CALLE PEZELAO S/N, BARRIO DE SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C.P. 71313.

PARA GARANTIZAR POR: CIRCULO ASEMUN, S.A. DE C.V., CON R.F.C. CAS170307A51 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE SIERRA MAESTRA NO. 106, LOMA LINDA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P. 68024. LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: MVZ/565/FISMD/424/2020, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$520,663.85 (QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CÁSTULO BRETÓN MENDOZA, LIC. CARMELA CORONEL ÁNGELES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CIRCULO ASEMUN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. LIC. LEONEL SILVA ALONSO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LA REALIZACION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE MERCADO GASTRONÓMICO" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN: ALBÑILERIA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, HERRERIA Y ACABADOS. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZARA EL 30% POR UN MONTO DE \$156,199.16 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.). LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y CLAUSULAS DEL CONTRATO MENCIONADO Y ESTARA EN VIGOR HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE SE CONCEDE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN QUE EXPIDA EL MUNICIPIO. B).- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. C) LA INSTITUCION DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA. ***FIN DE TEXTO***



Jaime Aviña Zavala
 Director de Suscripción

SELLO DIGITAL
 esWjSRzmm1oJG3fwjAi8/5wdF8RR/o+XRZ+7xX/652/7t+4po2X1VvYu3FS3hxd9t0px6Kb14nucuvfz1wrCVWPhLm1Lj9kCS3gGwuQXzJmpP95RkJ8dLD7OXGqZ7/zj3azgw7SrDDtQ/THS
 sA2wyFB13iLiwnKJLVJUwInM122p0rwxQ+w8Znt/VH0giw0iR/OZUPowo1zAyQrTaRkfW55hIK7fxqVTH17yNQJ5sNrw8zP9LJQqHrY/jzFYLZHP84dJ66dn1ROG9wLkKCyuy06DJ28Sv16 P
 a3WBT9mqZ86n9Z6NSptIRGITbbZZN2ImGdoGuvEgVDdGLCuJ1RFE==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA FIANZA DIGA LO CONTRARIO. (NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS)